



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

ACTA DE APERTURA DE LOS "SOBRES A", CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ADMISIÓN, EN SU CASO, A LA LICITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las once horas y diez minutos del día veinte de Abril de dos mil dieciséis.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/16, de 9 de marzo, sobre designación con carácter permanente de los miembros de la Mesa de Contratación, presidida por la Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Sofia García Secades, actuando como Secretario de la Mesa, el Técnico de Gestión de Contratación y Patrimonio, D. Francisco Valiente Martín, y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, D^a M^a Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asisten también al acto como asesores la Técnico de Control Interno, Dña. Elena Gómez Marcos, y Dña. Rosa M^a Gil García, Empleado del Área de Prevención y Promoción de la Salud.

Constituida la Mesa se procede a abrir los referidos sobres A de las Plicas presentadas, según resulta de la certificación de la documentación recibida conteniendo por cada licitador la documentación que seguidamente se relaciona:

Plica número 1.- Presentada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- Copia escritura de constitución, copia escritura de cambio de denominación, y escritura de cese y nombramiento de administrador. Tasa por expedición documentos. Tarjeta Identificación Fiscal.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de la Clasificación de Contratista y registro de contratos Angel Soria Paredes e Hijos S.L.
- Aclaración cambio denominación social.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

- Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil General con franquicia.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, y la escritura de constitución (modificación o/y adaptación en su caso) y de la escritura de cambio de denominación debidamente inscritas en el Registro Mercantil, si la empresa fuese persona jurídica.
- Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona.
- Declaración responsable que comprenda expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. Los licitadores autorizan al Ayuntamiento de Majadahonda para obtener directamente la acreditación en el supuesto de sus obligaciones con respecto a este Ayuntamiento
- Declaración responsable de que el certificado de clasificación del contratista está en vigor.
- Escrito, firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que conste el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones conforme a lo dispuesto en artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las notificaciones efectuadas al número de fax que figure tendrán plena validez a efectos de lo dispuesto en el Art. 59 L.R.J.A.P. y P.A.C.
- Original o copia compulsada del certificado de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.
- Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior.

Plica número 2.- Presentada por la empresa TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto Dos de la Cláusula VIII. Por lo que no procede subsanación.

Plica número 3.- Presentada por la empresa ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU, que presenta un sobre (sobre A) conteniendo la documentación relativa a del punto Dos de la Cláusula VIII, correspondiente a los apartados a), b), d), y g). También aporta los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La declaración responsable comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado, y con la Seguridad Social. Salvo la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, que se pedirá de oficio.

- Copia certificado del seguro y suplemento renovación, con franquicia.

No presenta los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.
- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Plica número 4.- Presentada por la empresa M4 CONTROL DE PLAGAS, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g) e i) del punto Dos de la Cláusula VIII. Salvo la declaración



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, que se pedirá de oficio.

Plica número 5.- Presentada por la empresa AMBISAN AMBIENTE SANO, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo la documentación relativa a del punto Dos de la Cláusula VIII, correspondiente a los apartados a), b), c), d), e) y g). Salvo la escritura de constitución al no constar el objeto social en el ROLECE.

- Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La declaración responsable comprende expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado, y con la Seguridad Social. Salvo la declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, que se pedirá de oficio.

- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, con franquicia.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada de la escritura de constitución (modificación o/y adaptación en su caso) debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Plica número 6.- Presentada por la empresa NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), y g) del punto Dos de la Cláusula VIII. También aporta los siguientes documentos:

- Copia certificado Servicio prevención ajeno.
- Copia certificado de Mapfre de la póliza de Responsabilidad Civil General.
- Certificados ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y UNE 171210:2008.

No presenta los siguientes documentos:



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Plica número 7.- Presentada por la empresa OTGA-THAU, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados d), e), y g) del punto Dos de la Cláusula VIII. También aporta los siguientes documentos:

- Escritura de poder sin inscripción en el Registro Mercantil, acta de manifestación.
- DNI del representante.
- **Solvencia Económica y Financiera:**
Declaración de cifra de negocios correspondientes a los tres últimos años.
- **Solvencia Técnica o profesional:**
Declaración de servicios efectuados durante los últimos 5 ejercicios.
- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil General, con franquicia, y recibo.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada de la escritura de constitución (modificación o/y adaptación en su caso) debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- Poder bastantado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona. Debiendo aportar escritura de poder debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- **Las cuentas anuales y en particular la cuenta de Pérdidas y Ganancias del último ejercicio económico** para el que esté vencida la obligación de aprobación de las mismas.
- **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

- Certificado de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.
- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Plica número 8.- Presentada por la empresa LOS DUENDES MADRILEÑOS, S.A., conteniendo toda la documentación correspondiente a los apartados a), e) y g) del punto Dos de la Cláusula VIII. También aporta los siguientes documentos:

- Certificado de Inscripción en el ROLECE. Válido para el cargo de administrador hasta el día 23/03/2014.
- Manifestación de que el certificado de inscripción en el ROLECE se encuentra en vigor.
- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, con franquicia

No presenta los siguientes documentos:

- Acreditación de que el cargo de Administrador único que figura en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Sector Público se encuentra en vigor.
- Certificado de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.
- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de Majadahonda, que se pedirá de oficio.

Plica número 9.- Presentada por la empresa J.M. SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo los siguientes documentos:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia de la escritura de constitución de la Sociedad.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio

Expte: 4/2015

Prevención y control Legionelosis

- Declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.
- Escrito firmado por el que lo ha hecho en la proposición, en el que consta el número de teléfono y de fax y la persona a la que dirigirán las comunicaciones y requerimientos que sea preciso realizar durante todo el procedimiento a efectos de notificaciones.
- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil General, con franquicia.

No presenta los siguientes documentos:

- Original o copia compulsada del Documento Nacional de Identidad, si se trata de empresario individual, y la escritura de constitución (modificación o/y adaptación en su caso) debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuese persona jurídica.
- Poder bastanteado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Majadahonda, si el licitador obra en representación de una entidad o sociedad o de otra persona, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.
- Original o copia compulsada de los que acrediten la clasificación de la empresa, en su caso, o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida en estos Pliegos. Declaración responsable de que el Certificado está en vigor. Original o copia compulsada del certificado de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.
- Declaración responsable del representante de la empresa a cuyo favor se ha efectuado el bastanteo de poder haciendo constar que dichos poderes se hallan en vigor y no han sido revocados o modificados en fecha posterior
- Original de la declaración responsable, firmada por el titular o su representante, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del T.R.L.C.S.P.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto respecto a la Administración del Estado como respecto al Ayuntamiento de Majadahonda incluyéndose, en este último caso, cualquier tipo de deuda y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Plica número 10.- Presentada por la empresa ONDOAN SERVICIOS S.A.U., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo la documentación relativa a del punto Dos de la Cláusula VIII, correspondiente a los apartados a), b), c), d), e), g), h). También aporta los siguientes documentos:

- Certificado de la póliza de Responsabilidad Civil General.

No presenta los siguientes documentos:

- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.

Plica número 11.- Presentada por la empresa ECOKEM QUIMICA INDUSTRIAL, S.L., que presenta un sobre (sobre A) conteniendo la documentación relativa a del punto Dos de la Cláusula VIII, correspondiente a los apartados a), b), e), y g). También aporta los siguientes documentos:

- Copia certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid de fecha 25/11/2015. Declaración responsable que acredite la validez y vigencia de los datos registrados.
- Copia certificado de Inscripción en el ROLECE.
- Copia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, con franquicia y recibo.

No presenta los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de la empresa en el organismo competente en cada Comunidad Autónoma.
- Compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, hasta 600.000.-€, sin franquicia, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del mismo.



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. MCM/ada/Contratación y Patrimonio
Expte: 4/2015
Prevención y control Legionelosis

A la vista de ello, se califican como admisibles todas las plicas presentadas, si bien se concede por la Mesa un plazo de tres días para que las empresas ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU, AMBISAN AMBIENTE SANO, S.L., NATURALIA NATURALEZA URBANA, S.A., OTGA-THAU, S.L., LOS DUENDES MADRILEÑOS, S.A., J.M. SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L., ONDOAN SERVICIOS S.A.U. y ECOKEM QUIMICA INDUSTRIAL, S.L., subsanen las omisiones de documentación observadas.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas. Como Secretario doy fe.

La presente acta será sometida a aprobación de la Mesa.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

